

ÁREA: AREA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURAS, EQUIPAMIENTOS Y VIVIENDA
 UNIDAD: SERVICIO DE INFORMACION Y ATENCIÓN AL CIUDADANO

REFERENCIA EXPTE.: 76818

ASUNTO: Contratos Menores (CONTRATO MENOR DE GUIAS EDUCATIVOS PARA ESCOLARES RUTAS CEMENTERIO)

TIPO DE NECESIDAD: SERVICIO

OBJETO DEL CONTRATO: El objeto del presente contrato es la prestación de servicios de guías/monitores educativos para grupos escolares en las rutas culturales ofertadas y señalizadas en el Cementerio municipal de Torrero (parte antigua) durante los meses de marzo, abril y mayo.

DESCRIPCIÓN SERVICIO/OBRA/SUMINISTRO: Consiste en la realización de las rutas culturales del Cementerio de Torrero, mediante explicación a los escolares de los hitos más importantes de la ruta (explicación, dramatización, realización de talleres, etc.). Estas rutas están dirigidas a público escolar, previa solicitud de los centros, de los ciclos de Educación Secundaria y Bachillerato. Esta actividad es ofertada por la Unidad Cultural de Cementerios, a través del Servicio de Educación y bajo su supervisión pedagógica. Tiene como objetivo el acercar la historia de nuestra ciudad a través del Cementerio desde varios ámbitos: el arte, las personas más ilustres allí enterradas y el pasado más reciente de la Guerra civil. Dichas rutas han sido elaboradas por el Ayuntamiento de Zaragoza con expertos en esos campos, cuentan documentación específica (en folleto, página web y códigos QR de cada hito), e itinerario físico y virtual señalizado

PRECIO DEL CONTRATO: 3057,85 EUROS + 642,15 EUROS (I.V.A.) = 3700 EUROS (I.V.A. INCLUIDO)

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN: Para la determinación de la oferta más ventajosa se tendrán en cuenta los siguientes criterios de valoración que, sobre un máximo de 100 puntos, serán aplicados a las ofertas presentadas. Se tendrán en cuenta, conjuntamente, la oferta económica y la memoria técnica siguiendo los criterios de valoración siguientes:

CRITERIOS DE VALORACIÓN EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA

6.1. - Oferta económica. Hasta un máximo de 50 puntos. La oferta presentada por cada licitador será valorada aplicando un criterio de proporcionalidad respecto de la oferta más reducida, a la que se atribuirá la puntuación máxima, calculando la ponderación de las demás ofertas con arreglo a la fórmula siguiente: $P = (\dots \times Min) / Of$ P es la puntuación obtenida por la oferta que se valora Min es el importe de la oferta económica más reducida Of es la oferta económica que se valora

CRITERIOS DE VALORACIÓN EVALUABLES MEDIANTE JUICIOS DE VALOR:

6.2.- Propuesta técnica. Hasta un máximo de 50 puntos. La Memoria técnica incluirá una descripción pormenorizada de la relación de guías/monitores, en la que se indique su formación y la descripción del material didáctico para el alumnado y/o profesorado. Se valorará hasta 20 puntos los medios personales y su formación académica y pedagógica. Se valorarán hasta 30 puntos los materiales didácticos elaborados por la empresa que se pongan a disposición de los alumnos y/o profesorado.

OTRAS CONDICIONES DE ADJUDICACIÓN:

I.C. Zaragoza, en el día de la fecha.

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a null/VerificaciónAction.action Ayuntamiento de Zaragoza - http://www.zaragoza.es



MTE5LzU1NDUyOC9UMQ\$\$

ID. DOCUMENTO	MTE5LzU1NDUyOC9UMQ\$\$	PÁGINA	1 / 1
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
05013W VALENTIN ISIEGAS MUÑOZ	El/La Técnico/a	08/03/2016	2086643